



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 24 de febrero de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 1408/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 17 al 31 de enero de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la Ordenanza Fiscal n.º 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALONSO GOMEZ	MARIANO	71265596G
CONTRERAS SAINZ-MAZA	RAQUEL	X3310038Q
DE LA CRUZ MARTINEZ	VIRGINIA	71267881N
DE LA FUENTE CASTILLO	Mª ARANZAZU	20427178G
ESCUDERO BORJA	CARMEN	13122326K
ESTEBANEZ PALACIN	MANUEL	71128245D
GONZALEZ SAIZ	MARIA BELEN	13151807Q
JIOUAK ELKHARTA	HAMID	44901235Z
MARTINEZ ALONSO	ANA BELEN	13158751Z
OUALHADJ	SABAH	71263023F
OUBDIL BENNOUIS	MBAREK	13159120S
PALAZUELOS OLALLA	MARIA CARMEN	13036799P
PARDO MORA	MIRIAM	13144777R
PEÑA MUÑOZ	MARIA DEL MAR	71483975K
PERALES VIDAL	ANA	71797385X
RIAZ ZIA	MUHAMMAD	X5291675L
SANTIAGO PEREZ	ALBERTO	13131207R

Lo que traslado a Ud. Para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 25 de febrero de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García